

SERVICIOS TÉCNICOS DE
DEPORTES

Núm. Referencia: 7403VLP/ACG09607

Resolución nº: 7366/2026

Fecha Resolución: 09/10/2026

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 1221/2026 de 3 de marzo, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Concesión de subvenciones del Programa de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades deportivas para la promoción de modalidades deportivas minoritarias olímpicas y paralímpicas (Temporada 2026).

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/06662/2026 de fecha 10/09/2026

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla número 3489, de 28 mayo de 2026, rectificada por Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla número 3848, de 8 junio de 2026, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades deportivas de la provincia de Sevilla para la promoción de modalidades deportivas minoritarias olímpicas y paralímpicas (Temporada 2026), publicándose extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes, en el BOP n.º 106, de 4 de junio de 2026.

Finalizado el plazo de 15 días hábiles otorgado para la presentación de solicitudes (25 de junio de 2026), se ha procedido al estudio de las mismas, tras los oportunos requerimientos de subsanación a los interesados, de conformidad con lo previsto en las bases donde se recogen los requisitos que deben reunir los participantes para ser admitidos.

En virtud de la Resolución de la Presidencia número 5548/2026, de fecha 6 de agosto, y de acuerdo con el informe de TAG del área de fecha 24 de julio de 2026, el Informe propuesta provisional que formula la Comisión Técnica de Valoración de fecha 24 de julio de 2026, se aprobó la propuesta provisional de concesión de subvenciones de las 26 solicitudes presentadas, donde se relacionaron las solicitudes admitidas con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas con expresa indicación de su causa, otorgándose un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de

Código Seguro De Verificación	5TVqlrYfPKTrz8n8oCSrXsEWNY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	09/10/2026 13:51:08
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5TVqlrYfPKTrz8n8oCSrXsEWNY		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



alegaciones, o en su caso, para reformular la subvención.

Trascurrido el referido plazo, se reciben las siguientes reformulaciones:

- **CLUB TRIATLÓN ISBILYA con N.I.F: G90121237**, en tiempo y forma, el 12/08/2026 (Reg. Sideral: 59656) presenta escrito de reformulación del presupuesto de la cantidad de 122.000,00 € a 89.409,16 € y acepta la subvención propuesta.

- **C.D NERVION TENIS DE MESA CITY con N.I.F: G06764609**, en tiempo y forma, el 19/08/2026 (Reg. Sideral: 60783) presenta escrito de reformulación del presupuesto de la cantidad de 144.000,00 € a 69.100,00 € y acepta la subvención propuesta.

- **CLUB WATERPOLO SEVILLA con N.I.F: G41619701**, en tiempo y forma, el 14/08/2026 (Reg. Sideral: 60223) presenta escrito de reformulación del presupuesto de la cantidad de 174.694,76 € a 12.800,35 € y acepta la subvención propuesta.

- **CLUB BÁDMINTON RINCONADA-SEVILLA con N.I.F: G41552118**, en tiempo y forma, el 10/08/2026 (Reg. Sideral: 59158) presenta escrito de reformulación del presupuesto de la cantidad de 77.200,00 € a 66.000,00 € y acepta la subvención propuesta.

El resto de entidades **aceptan** de manera expresa las subvenciones propuestas en la resolución provisional en todos sus términos.

Se comprueba como es preceptivo, por el área gestora, el cumplimiento por parte de los beneficiarios del requisito de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Teniendo en cuenta que los beneficiarios propuestos cumplen con los requisitos exigidos por las bases reguladoras de la convocatoria, visto el informe de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 2 de septiembre de 2026, vista la Resolución de concesión provisional número 5548/2026, de fecha 6 de agosto, el informe favorable de la Intervención General, dictaminada por Junta de Gobierno y, posteriormente, de manera potestativa dación de cuenta a la Comisión Informativa de Desarrollo Social; en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación núm. 1221/2026 de 3 de marzo, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Resolver las reformulaciones del presupuesto de las siguientes Entidades en el siguiente sentido:

- **Aceptar las solicitudes de reformulación del presupuesto de las siguientes Entidades:**

- **CLUB BÁDMINTON RINCONADA-SEVILLA con N.I.F: G41552118** de un presupuesto inicial aprobado de 77.200,00 € a la cantidad de 66.000,00 €.

- **CLUB TRIATLÓN ISBILYA con N.I.F: G90121237** de un presupuesto inicial aprobado de 122.000,00 € a la cantidad de 89.409,16 €.

Código Seguro De Verificación	5TVqlrYfPKTKrz8n8oCSrXsEWNY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	09/10/2026 13:51:08
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5TVqlrYfPKTKrz8n8oCSrXsEWNY		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- No aceptar las solicitudes de reformulación del presupuesto de las siguientes Entidades y por las siguientes causas:

- CLUB WATERPOLO SEVILLA con N.I.F: G41619701

Causa: No se acepta la solicitud de reformulación debido a que la Entidad solicita que esta se sitúe en una cantidad (12.800,35 €) inferior a la subvención total concedida (44.000,00 €).

- CD NERVIÓN TENIS DE MESA CITY con N.I.F: G06764609

Causa: No se acepta la solicitud de reformulación debido a que la Entidad solicita que esta se sitúe en una cantidad (69.100,00 €) inferior a la suma de la subvención total concedida (69.087,44 €) más la ayuda concurrente declarada por parte del Instituto Municipal de Deportes de Sevilla en el programa Deporte alta competición (20.946,68 €).

SEGUNDO.- Considerar definitivamente excluidas las solicitudes de subvención presentadas por la siguientes entidades con indicación de las causas que lo motivan:

- CLUB DEPORTIVO BLUE DEVILS con N.I.F G90125089.

.- **Causa de exclusión:** Según se establece en la base 3, apartado 3.1.c), la modalidad de fútbol americano declarada para el equipo 1 no pertenece al programa olímpico. Asimismo, la X Liga Andaluza de Flag Football (LAFF) declarada para el equipo 2 no es una competición de ámbito nacional.

- CLUB DEPORTIVO LINCES con N.I.F G41562109.

.- **Causa de exclusión:** Según se establece en la base 3, apartado 3.1.c), la modalidad de fútbol americano declarada para el equipo 1 no pertenece al programa olímpico. Asimismo, la X Liga Andaluza de Flag Football (LAFF) declarada para el equipo 2 no es una competición de ámbito nacional.

- CLUB NATACIÓN MAIRENA DEL ALJARAFFE con N.I.F G41900853.

.- **Causa de exclusión:** Según se establece en la base 3, apartado 3.1.c), en la competición declarada para el equipo 1 sólo participan tres deportistas masculinos. Asimismo, la competición declarada para el equipo 2 se trata de un segundo nivel, no máximo.

- CLUB NÁUTICO SEVILLA con N.I.F G41029323.

.- **Causa de exclusión:** Según se establece en la base 3, apartado 3.1.c), la competición declarada para el equipo 1 no es una competición válida al existir la Liga nacional de banco móvil. Asimismo, la competición declarada para el equipo 2 no es una competición válida.

TERCERO.- Conceder las subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan, por un total de **1.000.000,00 €**, de las subvenciones del Programa de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía, en régimen de

Código Seguro De Verificación	5TVqlrYfPKTKrz8n8oCSrXsEWNY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	09/10/2026 13:51:08
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5TVqlrYfPKTKrz8n8oCSrXsEWNY		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



concurrencia competitiva, destinadas a entidades deportivas para la promoción de modalidades deportivas minoritarias olímpicas y paralímpicas (Temporada 2026) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1º pago anticipado : 750.000,00 € correspondiente al 75% del importe al aprobarse la resolución de concesión con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026. **GP2600013.**

2º pago: 250.000,00 € correspondiente al 25% del restante tras la justificación de la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027 o a la que se habilite. **GP2600013.**

SOLICITUDES ADMITIDAS CON PROPUESTA DE CONCESIÓN

C.D. BALONCESTO SILLA DE RUEDAS VISTAZUL

N.I.F.: G90199522.

Subvención solicitada: 37.500,00 €.

Presupuesto aceptado: 107.774,86 €. **Puntuación obtenida: 62.**

Importe total de la subvención propuesta: 37.500,00 €.

.-1º pago: 28.125,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 9.375,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

CAJA 87 BALONCESTO

N.I.F: G19874569.

Subvención solicitada: 32.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 705.307,33 €. **Puntuación obtenida: 71.**

Importe total de la subvención propuesta: 32.000,00 €.

.-1º pago: 24.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 8.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

CLUB DEPORTIVO BALONCESTO SEVILLA FEMENINO

N.I.F: G90333576.

Código Seguro De Verificación	5TVqlrYfPKTkrz8n8oCSrXsEWNY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	09/10/2026 13:51:08
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5TVqlrYfPKTkrz8n8oCSrXsEWNY		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Subvención solicitada: 44.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 366.500,00 €. **Puntuación obtenida: 82.**

Importe total de la subvención propuesta: 44.000,00 €.

.-1º pago: 33.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 11.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

C.D. ESCOLAPIOS MONTEQUINTO

N.I.F.: G91109520.

Subvención solicitada: 54.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 110.881,04 €. **Puntuación obtenida: 87.**

Importe total de la subvención propuesta: 54.000,00 €.

.-1º pago: 40.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 13.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

CLUB DEPORTIVO BALONMANO TRIANA

N.I.F: G41428749.

Subvención solicitada: 60.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 64.000,00 €. **Puntuación obtenida: 82.**

Importe total de la subvención propuesta: 57.000,00 €.

.-1º pago: 42.750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 14.250,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

CD TAEKWONDO ALJAMAR TOMARES

N.I.F: G90341173.

Subvención solicitada: 40.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	5TVqlrYfPKTKrz8n8oCSrXsEWNY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	09/10/2026 13:51:08
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5TVqlrYfPKTKrz8n8oCSrXsEWNY		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuesto aceptado: 40.000,00 €. **Puntuación obtenida: 44.**

Importe total de la subvención propuesta: 40.000,00 €.

.-1º pago: 30.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 10.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

CLUB DEPORTIVO AMIGOS DEL TENIS DE MESA DE LEBRIJA

N.I.F: G90091729.

Subvención solicitada: 19.597,19 €.

Presupuesto aceptado: 19.597,19 €. **Puntuación obtenida: 46.**

Importe total de la subvención propuesta: 19.597,19 €.

.-1º pago: 14.697,89 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 4.899,30 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

CD NERVIÓN TENIS DE MESA CITY

N.I.F: G06764609.

Subvención solicitada: 75.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 144.000,00 €. **Puntuación obtenida: 72.**

Importe total de la subvención propuesta: 69.087,44 €.

.-1º pago: 51.815,58 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 17.271,86 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

CLUB TENIS DE MESA SAN JOSÉ

N.I.F: G41667981.

Subvención solicitada: 7.239,55 €.

Presupuesto aceptado: 7.239,55 €. **Puntuación obtenida: 29.**

Código Seguro De Verificación	5TVqlrYfPKTkrz8n8oCSrXsEWNY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	09/10/2026 13:51:08
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5TVqlrYfPKTkrz8n8oCSrXsEWNY		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Importe total de la subvención propuesta: 7.239,55 €.

.-1º pago: 5.429,66 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 1.809,89 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

REAL CIENCIAS RUGBY CLUB

N.I.F: G41372459.

Subvención solicitada: 90.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 122.800,00 €. **Puntuación obtenida: 79.**

Importe total de la subvención propuesta: 69.000,00 €.

.-1º pago: 51.750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 17.250,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

CLUB DEPORTIVO AMIGOS DEL RUGBY SEVILLA

N.I.F: G41261397.

Subvención solicitada: 32.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 136.200,00 €. **Puntuación obtenida: 73.**

Importe total de la subvención propuesta: 32.000,00 €.

.-1º pago: 24.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 8.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

CLUB DEPORTIVO DRAGONES QUAD RUGBY

N.I.F: G90379827.

Subvención solicitada: 26.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 43.056,25 €. **Puntuación obtenida: 49.**

Importe total de la subvención propuesta: 26.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	5TVqlrYfPKTKrz8n8oCSrXsEWNY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	09/10/2026 13:51:08
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5TVqlrYfPKTKrz8n8oCSrXsEWNY		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



.-1º pago: 19.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 6.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

CLUB UNIVERSITARIO SEVILLA CLUB DE RUGBY

N.I.F: G41213810.

Subvención solicitada: 73.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 259.544,05 €. **Puntuación obtenida: 84.**

Importe total de la subvención propuesta: 69.000,00 €.

.-1º pago: 51.750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 17.250,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

CLUB BÁDMINTON RINCONADA-SEVILLA

N.I.F: G41552118.

Subvención solicitada: 66.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 66.000,00 €. **Puntuación obtenida: 59.**

Importe total de la subvención propuesta: 55.039,30 €.

.-1º pago: 41.279,48 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 13.759,82 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

CLUB AGRUPACIÓN VOLEIBOL ESQUIMO

N.I.F: G41715400.

Subvención solicitada: 89.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 214.900,00 €. **Puntuación obtenida: 82.**

Importe total de la subvención propuesta: 89.000,00 €.

.-1º pago: 66.750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

Código Seguro De Verificación	5TVqlrYfPKTKrz8n8oCSrXsEWNY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	09/10/2026 13:51:08
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5TVqlrYfPKTKrz8n8oCSrXsEWNY		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



.-2º pago: 22.250,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

CLUB VOLEIBOL FUENTES

N.I.F: G41671215.

Subvención solicitada: 37.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 55.602,38 €. **Puntuación obtenida: 79.**

Importe total de la subvención propuesta: 37.000,00 €.

.-1º pago: 27.750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 9.250,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

MAIRENA VOLEY CLUB

N.I.F: G41979857.

Subvención solicitada: 44.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 61.947,58 €. **Puntuación obtenida: 77.**

Importe total de la subvención propuesta: 44.000,00 €.

.-1º pago: 33.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 11.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

CLUB LUCHA MILU

N.I.F: G41936238.

Subvención solicitada: 32.085,00 €.

Presupuesto aceptado: 32.085,00 €. **Puntuación obtenida: 57.**

Importe total de la subvención propuesta: 32.085,00 €.

.-1º pago: 24.063,75 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 8.021,25 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

Código Seguro De Verificación	5TVqlrYfPKTKrz8n8oCSrXsEWNY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	09/10/2026 13:51:08
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5TVqlrYfPKTKrz8n8oCSrXsEWNY		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CLUB DEPORTIVO LUCHA GUADAJOZ

N.I.F: G91347385.

Subvención solicitada: 25.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 26.500,00 €. **Puntuación obtenida: 39.**

Importe total de la subvención propuesta: 25.000,00 €.

.-1º pago: 18.750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 6.250,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2027.

CLUB TRIATLÓN ISBILYA

N.I.F: G90121237.

Subvención solicitada: 122.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 89.409,16 €. **Puntuación obtenida: 63.**

Importe total de la subvención propuesta: 60.451,52 €.

.-1º pago: 45.338,64 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 15.112,88 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

CLUB WATERPOLO DOS HERMANAS

N.I.F: G41746702.

Subvención solicitada: 57.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 121.599,24 €. **Puntuación obtenida: 86.**

Importe total de la subvención propuesta: 57.000,00 €.

.-1º pago: 42.750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 14.250,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

Código Seguro De Verificación	5TVqlrYfPKTKrz8n8oCSrXsEWNY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	09/10/2026 13:51:08
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5TVqlrYfPKTKrz8n8oCSrXsEWNY		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CLUB WATERPOLO SEVILLA

N.I.F: G41619701.

Subvención solicitada: 44.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 174.694,76 €. **Puntuación obtenida: 76.**

Importe total de la subvención propuesta: 44.000,00 €.

.-1º pago: 33.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2026.

.-2º pago: 11.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34106.48015 del Presupuesto 2027.

CUARTO.- - El pago de las subvenciones a cada una de las Entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

1.-El 1º pago parcial anticipado del 75% del importe al aprobarse la resolución de concesión.

2.- El 25% restante tras la justificación de la subvención.

QUINTO.- Para proceder al pago de la subvención las entidades beneficiarias deberán facilitar sus datos bancarios y para ello, deberán acceder en la Sede Electrónica de Diputación de Sevilla, cuya dirección es <https://sedeelectronicadipusevilla.es/>, dentro de "TRÁMITES", a la carpeta denominada "Tesorería", y dentro de la misma, al trámite electrónico denominado "2. DATOS BANCARIOS DIPUTACIÓN."

.- El periodo de ejecución será el previsto en el apartado 2 de la base 6:

a) Para deportes cuya fecha de inicio y fecha fin de la competición se produzcan en años naturales distintos (temporada partida): **del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026.**

b) Para deportes cuya fecha de inicio y fecha fin de la competición se produzca en el mismo año natural (temporada año natural): **del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.**

SEXTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en el apartado 1 de la base novena en el plazo máximo de **3 meses a contar desde la resolución de concesión de la subvención.**

SÉPTIMO.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas,

Código Seguro De Verificación	5TVqlrYfPKTKrz8n8oCSrXsEWNY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	09/10/2026 13:51:08
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5TVqlrYfPKTKrz8n8oCSrXsEWNY		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

OCTAVO.- La entidad beneficiaria queda obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006) y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

NOVENO.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación	5TVqlrYfPKTrz8n8oCSrXsEWNY	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	09/10/2026 13:51:08		
Observaciones			Página		12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5TVqlrYfPKTrz8n8oCSrXsEWNY				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				